

SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2021/11701152/M000000000103
	Fecha: 25/11/2021



Erasmus+



IES ANTONIO MACHADO
CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE MOVILIDAD EN
EL PROGRAMA "ERASMUS+": PROYECTO 2019-1-ES01-KA102-
061855

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Se enmarca en la estrategia Europa 2020 y Educación y Formación 2020. Ofrece a personas de todas las edades la posibilidad de desarrollar y compartir conocimientos y experiencias en instituciones y organizaciones de distintos países.

Entre las oportunidades que ofrece se encuentra la movilidad de los estudiantes que persigue el objetivo de mejorar el rendimiento escolar, aumentar la empleabilidad y mejorar las perspectivas laborales y ampliar su desarrollo personal y su participación en la sociedad. Permite al alumnado la realización de un periodo de estudios en el extranjero en una institución de Educación Superior o un periodo de formación práctica en una empresa o cualquier otro lugar de trabajo. El periodo de estudio en el extranjero también puede incluir un periodo de formación práctica.

Los objetivos de las acciones de movilidad de estudiantes son los siguientes:

1. Mejora de los resultados de aprendizaje.
2. Aumento de empleabilidad y mejora de las perspectivas profesionales.
3. Aumento del sentido de iniciativa y del espíritu de empresa.
4. Mejora de la autocapacitación y de la autoestima.
5. Mejora de las competencias en lengua extranjera.
6. Mayor concienciación intercultural.
7. Participación más activa en la sociedad.
8. Mayor sensibilización ante el proyecto europeo y los valores de la UE.
9. Mayor motivación para participar en la educación o formación (formal/no formal) futura tras el periodo de movilidad en el extranjero.

1.- Objeto de la convocatoria

Selección de estudiantes que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ en las siguientes modalidades:

a) Con Financiación

En la presente convocatoria los/as alumnos/as podrán ser beneficiarios/as de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa "Erasmus +" durante el curso 2021-22:

- **3 ayudas del Programa “Erasmus+” de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea** gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Dichas plazas corresponden al proyecto de la convocatoria Erasmus+ 2.019: **2019-1-ES01-KA102-061855**, por lo que deben utilizarse antes del 31 de agosto de 2022.

b) Sin financiación

Los estudiantes podrán también disfrutar de una beca Erasmus sin financiación (denominada beca cero). Tendrán la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+, pero su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes.

2.- Destinatarios

Alumnado matriculado en el IES Antonio Machado en el CFGM en Atención a Personas en Situación de Dependencia, **que vaya a realizar prácticas voluntarias como titulados o que van a cursar la FCT durante el curso 2021/22.**

Requisitos para participar en la selección:

- Estar matriculado en el IES Antonio Machado en el CFGM en el curso 2021/22, haber titulado en el mes de junio del curso 2020/21, o titular durante el presente curso.
- Tener la nacionalidad española o poseer la nacionalidad de un país participante en el programa. Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes en España durante el período de realización de la movilidad, quedando excluidos de ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Ser mayor de edad antes del inicio de la movilidad.
- Poseer la tarjeta sanitaria europea en el momento de la movilidad.
- Poseer conocimiento suficiente del idioma del país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa, o en su defecto de inglés. La sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas. En caso de no poseer certificación que acredite el nivel de idiomas, **se tendrá en cuenta el resultado de la prueba inicial de Inglés realizada a todo el alumnado del Ciclo** en los meses de septiembre y octubre de 2021, así como los requisitos impuestos por la empresa receptora. En caso de no haber realizado dicha prueba, **se le podrá pedir realizarla durante el proceso de selección.**
- Cumplimentar antes de la **movilidad la evaluación del idioma del país de destino en la plataforma OLS (Apoyo Lingüístico en Línea).**
- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.

3.- Cuantía de las becas para el proyecto 2019-1-ES01-KA102-061855

1. En el caso de las ayudas del Programa "Erasmus +" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el SEPIE, el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino.

Las cantidades definidas por las agencias nacionales se establecerán dentro de los rangos máximo y mínimo siguientes:

PAÍS DE DESTINO	Mín-máx
Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	30-120 €/día
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	26-104 €/día
Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, la República de Macedonia del Norte, Serbia	22-88 €/día

2. **Becas cero.** Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso, estos alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general.

3. Además de las cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, los estudiantes procedentes recibirán las ayudas suplementarias siguientes para ayudarles a cubrir los costes de viaje:

DISTANCIAS	CANTIDAD
Entre 10 y 99 Km	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante
8000 km o más	1500 EUR por participante

Será responsabilidad del alumnado la búsqueda del alojamiento y medio de transporte.

4.- Periodo de estancia para el proyecto 2019-1-ES01-KA102-061855

Duración de 90 días durante el curso 2021/22, siendo necesario haber terminado el 31 de agosto de 2022.

5.- Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se ha constituido una Comisión de Selección presidida por el Director del centro.

El alumnado pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. Competencia lingüística: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación y conocimiento del idioma del país de destino. (hasta 2 puntos). La sección bilingüe del departamento validará la solicitud del alumnado en base a su nivel de idiomas, teniendo en cuenta la certificación de nivel de idiomas que presente, o a través de una prueba de inglés técnico.
 - I. A1: 0,5 puntos
 - II. A2: 1 punto
 - III. B1: 1,5 puntos
 - IV. B2 o superior: 2 puntos
2. Expediente académico: hasta 2 puntos.
 - I. De 5 a 5,99: 0,5 puntos
 - II. De 6 a 6,99: 1 punto
 - III. De 7 a 8,99: 1,5 puntos
 - IV. De 9 a 10: 2 puntos
3. Informe del equipo educativo sobre aspectos clave como responsabilidad, grado de madurez del alumno, asistencia regular a clase, superación de los módulos, etc. (puede ser necesaria una entrevista): hasta 3 puntos. Se exigirá un mínimo de 1,5 puntos en este apartado.
4. Informe del Departamento de Orientación sobre grado de madurez del alumno (puede ser necesaria una entrevista): hasta 3 puntos. Se exigirá un mínimo de 1,5 puntos en este apartado.
5. Autonomía del alumno (aporta empresa de acogida, búsqueda de alojamiento, carta o vídeo de presentación, etc.): hasta 3 puntos.

Si el alumno no aporta empresa, podrá optar a los centros de trabajo que ofrezcan empresas intermediarias. En este caso, **si la empresa así lo decide, tendrá que superar la entrevista que ellos le hagan para ser seleccionado.**

Será obligatoria la realización del curso de idiomas que se le ofrecerá de manera telemática (OLS) y que será en el idioma del país de destino.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 5 días.

Se publicará la resolución acerca de la admisión o no de las solicitudes en la web y en el tablón de anuncios del centro.

6.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 10 de enero de 2021 a las 15:00 horas.

7.- Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

Para la justificación de cada criterio se entregará la documentación que se señala a continuación:

- Solicitud de participación (según modelo).
- Fotocopia de DNI.
- Certificación de nivel de idiomas, en su caso.
- Copia de beca de estudios de este curso, si procede.
- Acuerdo o compromiso por parte de la empresa de acogida, si procede, y de cualquier otro documento que justifique lo recogido en el criterio de *Autonomía del alumno*.
- Curriculum vitae Europass en el idioma del país de destino (con fotografía).
- Carta o vídeo de presentación.

La solicitud se deberá presentar en la Secretaría del centro acompañada del resto de documentación solicitada. Las copias de los documentos serán cotejados con su original a la entrega de las solicitudes.

8.- Reconocimiento de las prácticas

La movilidad Erasmus+ para prácticas permite la realización de prácticas con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española. El IES Antonio Machado reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo.

En el caso de alumnos que no hagan coincidir la movilidad con la realización de la FCT, el IES Antonio Machado les certificará dicho período de prácticas.

9.- Incidencia COVID-19

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la pandemia COVID-19, las movilizaciones objeto de esta convocatoria pueden sufrir modificaciones, ser aplazadas o incluso canceladas. Mantendremos informados a los solicitantes de las becas de todas aquellas incidencias que se produzcan y que afecten a la ejecución de las movilizaciones.

Para más información, pueden consultar la página web del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación): <http://www.sepie.es/coronavirus.html>

En La Línea de la Concepción, a 25 de noviembre de 2021

Fdo.: Salvador J. Pagán Fernández
Director del IES Antonio Machado

